



## AVISO DE CONVOCATORIA

(Octubre 9 de 2017)

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SA-004-2017, que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE PILOTO DE UN SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS POR INUNDACIÓN PARA EL MONITOREO CONTÍNUO EN TIEMPO REAL DE LA CANTIDAD DE AGUA PARA ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - AMB".

**FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS:** Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (SECOP), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext. 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico [contratacion@amb.gov.co](mailto:contratacion@amb.gov.co) o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: LICITACION PUBLICA**

**EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:**

### EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

#### ALCANCES

En desarrollo del alcance del objeto establece que el proponente seleccionado, deberá entregar a la subdirección ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga, el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos descritos a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<b>ESTACION PARA MEDICION HIDROLOGICA</b>		
Datalogger (Mínimo 8 entradas analógicas, Mínimo un puerto RS232/485, Debe soportar como mínimo los protocolos TCP/IP, FTP, HTTP, y Telnet para el envío de datos y/o administración de la plataforma de forma remota; Gabinete IP65)	Unid	5
Sistema de alimentación de energía, Autonomía eléctrica (según requerimientos del sistema propuesto)	Unid	5
Sensor de Nivel de agua tipo radar (rango de medida 10 m, resolución 1mm)	Unid	5
Sensor de Pluviometría por volcado (Precisión $\pm 0.2$ mm para $\leq 5$ mm/h)	Unid	5
<b>ESTACION MEDICION METEOROLOGICA</b>		
Datalogger (Mínimo 8 entradas analógicas, Mínimo un puerto RS232/485, Debe soportar como mínimo los protocolos TCP/IP, FTP, HTTP, y Telnet para el envío de datos y/o administración de la plataforma de forma remota)	Unid	1
Precipitación por volcado	Unid	1
Velocidad y dirección del viento (Exactitud de velocidad: 0.1 m/s o 2% de la lectura, Rango de velocidad: desde 0 hasta 60 m/s, ó mejor, Velocidad de arranque (Starting threshold): 0.01 m/s)	Unid	1
Radiación solar (Exactitud de 3%, Rango espectral 400-1100 nm)	Unid	1
Presión barométrica (Rango (mb) de 600 a 1100 ó mejor, Resolución (mb) de $\pm 0.1$ analógica en salida analógica o $\pm 0.01$ en digital, Tiempo de respuesta 300 ms)	Unid	1
Temperatura y Humedad relativa (Exactitud $\pm 0.1^\circ\text{C}$ para $-40^\circ\text{C} < T \leq +40^\circ\text{C}$ ó mejor, Exactitud humedad: $\pm 2\%$ en todo el rango de temperatura)	Unid	1
Sistema de alimentación de energía, Autonomía eléctrica	Unid	1



## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLOREABLANCA - GIRÓN - PEDECUETA

DIFERENCIAL EN COBERTURAS		
Plataforma para descarga, visualización, procesamiento de información, operación y configuración de la red de monitoreo.	Unid	1
SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA		
Comunicación (comprende un radio por estación, radios con potencia suficiente para enlaces de 15 Km, gestión remota, por medio de un navegador, consumo menor o igual a 6 watts, mínimo un puerto Ethernet de 100 mbps, Frecuencia 5.8 Ghz en banda no licenciada, que soporte carga de radios y el sistema de suministro de potencia)	Unid	6
Repetidoras (cada repetidora compuesta por dos (2) radios iguales a los de las estaciones en cada repetidora en configuración back to back; deberá contar con sistema de alimentación de energía, Autonomía eléctrica)	Unid	2
OBRAS CIVILES Y CARPINTERIA METÁLICA		
Estación para medición de: Pluviometría y nivel del agua. Incluye cerramiento, torre triangular en aluminio (3 m), brazo soporte de sensores, adecuaciones civiles, accesorios, instalación y puesta en funcionamiento. Incluye Poste metálico autosoportado de 12 m de altura escalable con línea de vida, sistema de seguridad abatible, con capacidad de carga que soporte radios y el sistema de suministro de potencia. Protección eléctrica (puesta a tierra, resistividad 10 ohm, protección contra sobretensiones, 10 A y tiempo de respuesta 10 nS, pararrayo tipo franklin)	Unid	5
Estación para medición de: Precipitación, velocidad y dirección del viento, presión barométrica, humedad relativa, Radiación solar. Incluye cerramiento, torre en aluminio de 10 m abatible, adecuaciones civiles, puesta a tierra, accesorios, instalación y puesta en funcionamiento. Protección eléctrica (puesta a tierra, resistividad 10 ohm, protección contra sobretensiones, 10 A y tiempo de respuesta 10 nS, pararrayo tipo franklin)	Unid	1
Suministro e instalación de Mástil auto soportado de 16 m escalable con línea de vida, sistema de tierra y pararrayo, tablero de alojamiento de equipos y protección anti-escalatorio	Unid	2

### ALCANCE GENERAL

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
- Presentar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes del perfeccionamiento del contrato, la garantía única con los amparos correspondientes, so pena de incurrir en el incumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuando ello haya lugar.
- Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a tres (03) días hábiles, una vez se haya perfeccionado el contrato.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual.
- Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.
- Atender de forma oportuna los requerimientos realizados por el Área Metropolitana de Bucaramanga, a través de la supervisión de contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad la información que conozca por causa o por ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Área Metropolitana de Bucaramanga.
- La demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo, así como las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.

### ALCANCE ESPECIFICO

Además de las obligaciones derivadas de la esencia del objeto del contrato, el contratista en desarrollo del presente contrato tendrá, además, de los derechos y obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, las que se enuncian a continuación:

1. Cumplir con el objeto del contrato desarrollando las actividades establecidas, cumpliendo con los estándares de calidad, condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
2. Hacer entrega de los suministros instalados con sus respectivas especificaciones señaladas en el anexo técnico, nuevos y en perfectas condiciones.
3. Garantizar que los bienes se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros, y que en el caso de productos importados garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales.



## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - QUIRÓN - PIEDICUESTA

4. El contratista deberá tramitar la acreditación de los equipos para exención del pago del impuesto del IVA, ante el ANLA, de conformidad con lo establecido en la normatividad nacional.
5. Entregar documentación blanda y dura, de los equipos, planos de instalación de cada estación, en esquema unifilar, isométrico y planta, podrá subdividir. Los planos serán entregados antes del montaje y serán aprobados por el AMB, estos planos podrían variar durante el montaje previa aprobación del AMB o su delegado, siempre y cuando no impliquen desviación de los términos de referencia, una vez montadas la estación se deberán entregar los planos as build de la estación, una copia para el archivo de la entidad y una copia para una de las estaciones. La documentación en copia blanda será en tres copias, separadas en una USB de tamaño suficiente para la documentación y un 300% más.
6. Entrega del manual del software de configuración, detección, procesamiento, análisis y visualización de datos suministrados por los diferentes sensores (en idioma original y español), en medio físico y digital.
7. Garantizar por daños o reparaciones los equipos y demás bienes, incluyendo sus respectivas partes, accesorios y/o elementos, por un tiempo no inferior a doce (12) meses. La garantía empezará a contar a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
8. Suministrar la garantía de cada uno de los equipos, así como sus respectivos certificados de calibración.
9. Prestar soporte pos-venta en el caso de presentarse alguna eventualidad con los equipos, soporte técnico que deberá ser suministrado en sitio durante el plazo del amparo de calidad de los bienes y correcto funcionamiento o provisión de repuestos y accesorios de la garantía (12 meses). El soporte técnico debe ser atendido dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha del requerimiento realizado por el AMB.  
De igual manera deberá garantizar soporte telefónico en todo momento que sea requerido por parte del AMB y su equipo técnico.
10. Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes durante el término previsto en este contrato o sus prorrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar.
11. Designar y oficiar al AMB dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un coordinador general del contrato quien será el encargado de organizar, programar, dirigir y controlar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contratado.
12. Garantizar la intercomunicación entre el contratista y el supervisor del contrato designado por el AMB, en forma permanente, con el objeto de coordinar los aspectos relacionados con la entrega de los elementos a suministrar y la ejecución de las actividades de mantenimiento.
13. Realizar la entrega e instalación de los bienes adquiridos objeto del presente contrato, y el personal requerido para el cumplimiento de las obligaciones. Esto incluye asumir el pago de impuestos, gastos de transportes y demás gastos que sean requeridos por el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
14. Entregar los bienes al Área Metropolitana de Bucaramanga, realizando verificación de calidad y funcionalidad, mediante acta de entrega y/o ejecución de servicios.
15. Informe final que involucre todas las actividades realizadas durante el contrato. Este debe contar con una sección donde se reporte el estado operativo de cada una de las estaciones y sus equipos asociados.
16. El oferente deberá presentar una certificación expedida por el fabricante donde manifieste que el proponente es un representante autorizado en Colombia para vender los equipos. Dicho documento deberá indicar además que el proponente está autorizado para prestar los servicios de pos-venta, tales como mantenimiento preventivo y correctivo, venta de repuestos, acompañamiento, entrenamiento y asesoría.
17. Garantizar la idoneidad y competencial del personal que realizará el montaje e instalación de los equipos adquiridos, así como de quienes brindarán la capacitación al personal designado por el AMB. Este personal deberá por lo menos acreditar tres (3) años de experiencia en la instalación y operación de este tipo de instrumentación.
18. El contratista deberá realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos, suministrando todos los accesorios necesarios para la configuración, funcionamiento y puesta a punto de los equipos. Las estaciones se recibirán a satisfacción una vez se encuentren completamente operativas.
19. Suministrar consumibles y/o insumos para la operación de los equipos por un periodo no inferior a un (1) año. Asumiendo un funcionamiento del equipo de veinticuatro horas (24), siete (7) días a la semana y conforme a los requerimientos operativos establecidos en el manual de operaciones de los equipos.
20. El contratista deberá entregar un informe detallado de la instalación y operación de cada equipo, donde indique los consumibles y demás elementos que requieren para su operación, indicando los tiempos y/o periodos de mantenimiento. Además, suministrará la hoja de vida del equipo según los estándares establecidos en el protocolo del SIRH. Este informe contendrá una descripción detallada de las actividades realizadas durante el periodo de instalación.
21. Capacitar y certificar el personal que designe el AMB, sobre los siguientes temas:
  - Emplazamiento, instalación, operación, mantenimiento y manejo general de los equipos adquiridos.
  - Instalación y manejo del software.
  - Configuración del software para detección, procesamiento, análisis y visualización de datos suministrados por los medidores.

Dicha capacitación será en idioma español.

### OBLIGACIONES DEL AMB

1. Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato.
2. Suscribir Acta de inicio.
3. Resolver las dudas que llegaren a presentar el Contratista, la interventoría y/o el supervisor sobre los documentos suministrados por éste.



## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

4. Realizar los pagos en forma oportuna.
5. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
6. Analizar y atender oportunamente las solicitudes que eleve el contratista respecto de la ejecución del contrato y aquellas que remita del contratista de obra.
7. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
8. Supervisar la debida y oportuna ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato en la oportunidad legal.
10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

El presente proceso se encuentra codificado de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Descripción
41113800	Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos
41114400	Instrumentos meteorológicos
41114300	Instrumentos hidrológicos
43232300	Software de consultas y gestión de datos

### PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato es de **SIETE (7) MESES**. Dicho plazo es contado a partir de la fecha que se determine en el Acta de Inicio, la cual debe suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

### PRESUPUESTO ESTIMADO Y SOPORTE ECONOMICO:

El Presupuesto Oficial Total Estimado (incluido IVA y demás impuestos aplicables) de los servicios de Consultoría objeto del presente concurso se estima en la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 688.962.091,36) M/CTE, incluido el I.V.A y los demás impuestos aplicables.**

Los recursos requeridos para el pago del objeto del contrato se encuentran garantizados, de la siguiente manera: Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2017, por valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$184.600.000,00) MONEDA CORRIENTE**, con cargo al rubro presupuestal 2302817911 denominado **ASENTAMIENTOS HUMANOS RESILIENTES**.

Adicionalmente, la Junta Metropolitana mediante Acuerdo Metropolitano No. 0015 del 08 de Septiembre de 2017, *autorizó al representante legal del Área Metropolitana de Bucaramanga previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la Ley para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras del año 2018, para la ejecución del proyecto ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE PILOTO DE UN SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS POR INUNIDACIÓN PARA EL MONITOREO CONTINUO Y EN TIEMPO REAL DE LA CANTIDAD DE AGUA PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - AMB; hasta por el valor de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$525.400.000) M/CTE.*

### VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de Convocatoria Pública, Estudios y documentos Previos, Proyecto de Pliego de condiciones	Octubre 09 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.



**ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

Inicio del término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Octubre 09 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Octubre 24 de 2017 Hora 4:30 p.m.	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Mail: <a href="mailto:contratacion@amb.gov.co">contratacion@amb.gov.co</a>
Respuesta Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	Octubre 30 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Octubre 30 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Iniciación del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas	Octubre 30 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Audiencia de aclaración de pliegos y revisión de riesgos (no obligatoria) y posterior visita al lugar de ejecución del proyecto (no obligatoria)	Noviembre 2 de 2017 Hora: 10:00 am	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas Segundo Piso
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Noviembre 7 de 2017 Hasta las 5:00 p.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. <a href="mailto:contratacion@amb.gov.co">contratacion@amb.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al pliego y Plazo máximo para expedición de la adenda en caso de que sea necesario	Noviembre 10 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a>
Audiencia de cierre del proceso y plazo máximo para entrega de propuestas	Noviembre 16 de 2017 a las 10:00 a.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander Sala de Juntas Segundo Piso
Término de evaluación de propuestas	Desde Noviembre 16 de 2017 hasta Noviembre 23 de 2017	Comité Evaluador.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde las 8:00 horas de Noviembre 24 de 2017 hasta las 18:00 horas de Noviembre 30 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a>
Estudio de observaciones al Informe de Evaluación	Diciembre 4 de 2017	Comité Evaluador.
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de las ofertas"	Diciembre 5 de 2017	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Audiencia en la cual se asignará el puntaje establecido en el pliego, se establecerá el orden de elegibilidad e instalación de la Audiencia Pública de adjudicación	Diciembre 6 de 2017 a las 10:00 a.m. Se sugiere a los proponentes disponer de tiempo entre las 10:00 a.m. y las 6:00 p.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas Segundo Piso
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.

**FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**



## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo, los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

### IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA:

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del Concurso de Méritos y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proyecto de pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo del presente Concurso de Méritos, en la fecha y hora, señaladas en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, o correo electrónico.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, así como sus copias, por lo tanto, el AMB no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

#### ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Avenida Los Samanes No. 9-280  
Ciudadela Real de Minas  
Bucaramanga

Proceso No.: LP-SA-004-2017

Objeto: \_\_\_\_\_.

Sobre No.: \_\_\_\_\_.

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_.

Dirección: \_\_\_\_\_.

Correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Teléfono No.: \_\_\_\_\_.

Ciudad domicilio: \_\_\_\_\_.

**Nota:** una vez recibidas las propuestas, el AMB procederá a separar el SOBRE No. 2 de cada una de las propuestas, el que contiene la Propuesta Económica, con el fin de hacer entrega de los mismos a la Dirección del AMB, para su custodia en la urna triclave dispuesta para tal fin, hasta la fecha y hora señalada para el cierre.

### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 80 de 1993 tienen capacidad para celebrar contratos con el ÁREA METROPLITANA DE BUCARAMANGA, las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano. Individualmente, como:

- a. personas naturales nacionales o extranjeras,
- b. personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso; conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.



## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GERÓN - PIEDECUESTA

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con AMB.
- No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

### LIMITACION A MIPYMES

Por ser el valor estimado de la contratación **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$627'836.552) m/cte** es decir, superior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no podrá ser limitado a MIPYMES.

### MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que, para la presente licitación pública, se deben tener en cuenta los tratados de libre comercio firmados con los Estados de Guatemala y El Salvador. Sin embargo, los plazos establecidos durante el proceso contractual, serán los consagrados en el Decreto 1082 de 2015 ya que en los tratados anteriormente señalados no se imponen plazos.

Asimismo, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

  
VICTOR JULIO AZUERO DIAZ  
Director Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó: Javier Carrillo – Profesional Contratista SAM AMB

Revisó Aspectos Jurídicos: William Fernando Guzmán González – Profesional Especializado SG AMB

